



FUNDACION UNILATINA

Institución Tecnológica de Educación Superior
P.J. Res. No.8530 de 1983 Min.E.Nal.
PBX. 5737488 – Fax 5743005 – BOGOTA D.C.
www.unilatina.edu

ACUERDO No. 03
17 de diciembre de 2003

Procedimiento para la la reforma estatutaria

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNILATINA

CONSIDERANDO

Que es necesario realizar algunos ajustes al actual marco estatutario que rige la Fundación Unilatina para adecuarlos a las necesidades y exigencias del mejor cumplimiento de la misión institucional.

Que las propuestas, observaciones y modificaciones han sido aceptadas e incorporadas.

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar en esta primera discusión el conjunto de reformas introducidas a los estatutos de la Fundación.

SEGUNDO. Fijar como fecha para la próxima reunión estatutaria de reformas a los estatutos el próximo 29 de diciembre de 2003.

Comuníquese y Cúmplase,

Lydia Bautista Moller
Lydia Bautista Moller
Presidente

Angelica Moyano Bautista
Angelica Moyano Bautista
Secretaria